

---

---

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 42.370

Martes 4 de Junio de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Particulares

---

CVE 1599736

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA**

Núm. 1.770 exento.- Santiago, 6 de agosto de 2018.

Visto:

El oficio N° 972, de fecha 14.05.2018, de la Gobernación Provincial de Iquique; lo dispuesto en el artículo 1° del decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio circular N° 26, de abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Iquique y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan más allá del horario hábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos.

Decreto:

**Artículo único:** Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábado en la tarde, domingo y festivos, al vehículo asignado a la Gobernación Provincial de Iquique que a continuación se individualiza:

Tipo de vehículo : Camioneta  
Marca : Chevrolet  
Modelo : Luv DMax4WD 3.0  
Color : Rojo Plano  
Año : 2008  
Motor : 589507  
Chassis : 8GGTFSK968A168126  
Placa Fiscal : BLGZ.83-2.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.